



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

CABA, 10 de marzo de 2023.

VISTO:

La necesidad de aprobar el **Reglamento de la Especialización en Seguros RR N° 5/23** de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por el señor Secretario Académico de acuerdo con lo establecido en el reglamento General de la Universidad.

POR ELLO

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
DISPONE:

Art. 1.- Aprobar el **Reglamento de la Especialización en Seguros RR N° 5/23** según los Anexos que se encuentran a continuación.

Art. 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DECANAL N° 114/23**



Dr. Hector Francisco Dama  
Decano  
Universidad del Salvador  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales



**REGLAMENTO de CARRERA**  
**Especialización en Seguros (Presencial)**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Universidad del Salvador**

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**Artículo 1** - El presente reglamento se enmarca dentro de las disposiciones generales del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad del Salvador (Resolución Rectoral 84-21), de la RM 160/11 y sus modificatorias. El mismo establece las normas generales de funcionamiento de la Especialización en Seguros modalidad presencial aprobada por Resolución Rectoral N° 5/23 desarrollada en el marco de las actividades de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**TÍTULO I: OBJETIVOS DE LA CARRERA**

**Artículo 2** - La Especialización en Seguros tiene como objetivos:

- Formar profesionales con el conocimiento y las habilidades para ocupar cargos gerenciales en empresas ligadas al sector del seguro y en organismos de control estatal.
- Promover la comprensión de las claves económicas y los aspectos técnicos del seguro (actuariales, prevención de riesgos, medicina del seguro) para identificar y solucionar problemas en las organizaciones del mercado de seguros.
- Fomentar el análisis crítico de los aspectos legales, las prácticas de comercialización y las estrategias del negocio de los seguros y reaseguros.
- Promover el desarrollo de una visión estratégica frente a los cambios tecnológicos que enfrentan todas las actividades económicas y sociales del área de seguros.

**TÍTULO II: PERFIL DEL GRADUADO**

**Artículo 3** – El Especialista en Seguros egresado de la Universidad del Salvador será un profesional que cuenta con una comprensión global de la actividad aseguradora y de sus fundamentos. Estará capacitado para conducir equipos multidisciplinarios, estableciendo e implementando estrategias y desempeñándose competentemente en la dirección de empresas del sector asegurador.

**TÍTULO III: CUERPO ACADÉMICO**

**Capítulo I. Director/a de la carrera**

**Artículo 4** - La persona que ocupa el cargo de Director será designada por el Sr. Rector de la Universidad del Salvador de acuerdo con la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales .



Deberá poseer título de Magíster o superior y acreditar experiencia en docencia, gestión académica, trayectoria profesional y formación de recursos humanos.

**Artículo 5** - Son funciones del Director/a:

- a) Presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- b) Participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes a la Maestría.
- c) Organizar la programación curricular de las actividades del plan de estudios y promover la actualización periódica de los contenidos curriculares de la carrera, de acuerdo con el desarrollo científico-tecnológico, las tendencias internacionales y el mercado profesional.
- d) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales las modificaciones del plan de estudios.
- e) Proponer al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales la designación de docentes.
- f) Orientar a los docentes en aquellos aspectos que se consideren necesarios para la mejora de la calidad académica de la carrera.
- g) Supervisar las actividades curriculares de la carrera y la metodología de enseñanza
- h) Realizar la evaluación de desempeño de los docentes de la Maestría.
- i) Supervisar y orientar la actividad académica de los maestrandos y el avance de sus trayectorias, favoreciendo el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.
- j) Aprobar los temas de Trabajo Final de Maestría propuestos por los maestrandos.
- k) Aprobar la postulación de los Directores de Trabajo Final de Maestría.
- l) Definir la conformación de los Tribunales de Evaluación de Trabajo Final de Maestría y asignar las correspondientes funciones.
- m) Proponer los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- n) Gestionar los procesos de acreditación en el ámbito de su carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.
- o) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, normas y resoluciones vigentes en lo que hace al dictado de la carrera.
- p) Ejercer la representación oficial de la Maestría en cualquier ámbito en donde sea requerida.

## **Capítulo II. Comisión Académica**

**Artículo 6** – La Comisión Académica estará integrada por, al menos, 3 (tres) miembros, uno de los cuales podrá ser el Director/a de la carrera. Estos deberán contar con título de posgrado equivalente o superior al que se otorga y antecedentes académicos y profesionales.

**Artículo 7** – Son funciones del Comisión Académica:

- a) Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Maestría.
- b) Asesorar al Director/a de la Carrera en el proceso de modificación del plan de estudios.
- c) Analizar los antecedentes de los aspirantes a la carrera.
- d) Expedirse respecto del proceso de admisión de los aspirantes a la Maestría.
- e) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designaciones docentes.
- f) Asesorar al Director/a de la carrera en las propuestas de designación de directores de Trabajo Final de Maestría y Jurados de Evaluación de Trabajo Final de Maestría a partir del análisis de los antecedentes presentados.



- g) Colaborar con el Director/a en el seguimiento de la trayectoria académica de los maestrandos.
- h) Evaluar y expedirse respecto de la selección de las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización) realizada por los maestrandos.
- i) Considerar las solicitudes de prórrogas para la regularización de las obligaciones del plan de estudios y/o la entrega de Trabajo Final de Maestría / Tesis.
- j) Colaborar en los procesos de acreditación en el ámbito de la carrera, en forma articulada con los procedimientos y metodologías establecidos por la Unidad Académica.

**Artículo 8** – El Consejo se reunirá al menos dos veces por cuatrimestre durante el período lectivo. Sin perjuicio de ello, el Director/a de la Especialización podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

### **Capítulo III . Tutor del Trabajo Final Integrador:**

**Artículo 9** – Podrá ser tutor del Trabajo Final Integrador cualquier docente de la Especialización que posea título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto, una preparación equivalente.

**Artículo 10**– El tutor del Trabajo Final Integrador será propuesto por el estudiante al Director de la carrera quien, previa evaluación de antecedentes, deberá aprobar o no su postulación.

**Artículo 11** – Las funciones del Tutor del Trabajo Final Integrador:

a) Asesorar y orientar en la realización del Trabajo Final Integrador a cada uno de los estudiantes a su cargo; ello incluye:

- evaluación de las necesidades del estudiante;
- clarificación de expectativas y alcances de la instancia de producción académica;
- valoración académica y desafíos profesionales de la temática elegida;
- reuniones periódicas de seguimiento y evaluación;
- revisión y retroalimentación del trabajo escrito;
- promoción del acceso a la cultura de la investigación.

b) Informar a la Dirección de la carrera en forma periódica sobre los avances del estudiante en la elaboración del Trabajo Final.

### **TÍTULO IV: ADMISIÓN**

**Artículo 12** -Podrán ingresar a la Especialización en Seguros graduados de carreras de grado de Universidades Nacionales y Extranjeras debidamente reconocidas con planes de estudio con una carga horaria no inferior a 2600 horas y una duración mínima de cuatro años, con al menos un año de experiencia en el sector de seguros.

**Artículo 13**- Para solicitar su admisión a la Especialización en Seguros, el aspirante deberá presentar:

- a) Un curriculum vitae completo.

- b) Fotocopia del DNI
- c) Fotocopia del título legalizada.

El postulante deberá además realizar una entrevista de admisión (presencial o por videoconferencia) con el Director de la Carrera o algún miembro de la Comisión Académica.

### **TÍTULO V: DURACIÓN**

**Artículo 14** – La carrera tendrá una duración de un (1) año.

La dedicación horaria será de 430 horas, que incluyen 224 horas teóricas y 206 horas de práctica.

### **TÍTULO VI: PLAN DE ESTUDIOS**

**Artículo 15** – El plan de estudios de la Especialización en Seguros es semiestructurado. Está organizado en 10 asignaturas comunes y 1 Seminario de Actualización de temática electiva. Los contenidos mínimos de cada obligación académica se encuentran explicitados en el ANEXO I del presente Reglamento.

<b>Actividad curricular</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Duración<sup>b</sup></b>	<b>Créditos</b>
Aspectos Técnicos del Seguro	28	28	56	Cuatrimstral	5
Legislación General y Específica del Seguro	16	16	32	Bimestral	3
Estrategia del Negocio de Seguro y Reaseguros	32	32	64	Cuatrimstral	6
Gestión, Organización, Control y Contabilidad de la Empresa de Seguros	22	22	44	Cuatrimstral	4
Economía y Finanzas del Seguro	22	22	44	Cuatrimstral	4
Comercialización de Seguros	22	22	44	Cuatrimstral	4
Recursos Humanos	16	16	32	Bimestral	3



Seguros Específicos	16	16	32	Bimestral	3
Seminario de Actualización	10	10	20	Bimestral	2
Seminario Filosófico Teológico	20	0	20	-	2
Seminario de Orientación de Trabajo Final Integrador	20	22	42	Cuatrimestral	4
Trabajo Final Integrador					
<b>Totales de la Carrera</b>	<b>224</b>	<b>206</b>	<b>430</b>		

**Artículo 16 - Trayecto no estructurado o personalizado del plan de estudio - Seminario de Actualización.**

El estudiante deberá seleccionar las propuestas académicas para cubrir el trayecto no estructurado de temática optativa del plan de estudios de la carrera (Seminarios de Actualización). Para ello deberá escoger seminarios entre las siguientes opciones:

- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos desde la Unidad Académica.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras Unidades Académicas de la Universidad.
- Seminarios de posgrado específicos ofrecidos en otras instituciones universitarias o de investigación reconocidas.

Los seminarios elegidos podrán ser en modalidad presencial o a distancia.

**Artículo 17** – La selección que el estudiante haga deberá cubrir la totalidad de los créditos correspondientes al trayecto no estructurado del plan de estudios y ajustarse a los requisitos descritos en el Título IX “del reconocimiento de créditos” del presente Reglamento.

**Artículo 18** - Una vez hecha la selección de actividades, el estudiante deberá presentar su propuesta a consideración de la Comisión Académica de la Carrera quien dará o no su aval.

**TÍTULO VII: CONDICIONES DE REGULARIDAD**

**Artículo 19** – Son condiciones de aprobación de las obligaciones académicas:

- a) Los estudiantes deberán cumplir con una asistencia del 75 %
- b) Cumplimiento en tiempo y forma de las prácticas pautadas en el programa de la materia o módulo.



- c) Aprobación de las actividades de evaluación pautadas en cada módulo o materia.

**Artículo 20** – La vigencia de la regularidad de la cursada de las materias será de veinticuatro (24) meses corridos contados a partir de la finalización de la misma. Antes de cumplido dicho plazo el estudiante deberá rendir el Trabajo Final de cada materia. Una vez cumplido dicho plazo el estudiante podrá solicitar una prórroga en carácter de excepción, mediante un escrito fundado dirigido al/a la Director/a.

### **TÍTULO VIII: SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE estudiantes**

**Artículo 21** - Se entiende por seguimiento académico a todas las acciones cuyo propósito es acompañar, supervisar y orientar la actividad académica de los estudiantes y el avance de sus trayectorias, con el fin de alcanzar el mejor aprovechamiento de la carrera de acuerdo con sus intereses y necesidades.

**Artículo 22** - Las acciones de seguimiento incluyen el registro de las participaciones e interacciones de los estudiantes en los cursos y seminarios, el registro del desempeño académico en cada materia y a lo largo de toda la carrera, y el registro de los avances del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 23** - Las acciones estarán registradas y en los informes de avance del proceso de elaboración del Trabajo Final Integrador. Periódicamente, se realizarán encuentros de intercambio para la puesta en común de la información de cada cohorte, la evaluación de las acciones de seguimiento y la planificación de las acciones futuras.

**Artículo 24** – La tarea de seguimiento académico de los estudiantes será compartida entre el Director de la carrera, la Comisión Académica, y el Tutor del Trabajo Final Integrador según las funciones establecidas en el Título III del presente reglamento y las diferentes instancias de la carrera.

### **TÍTULO IX: DEL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

#### **Capítulo I. Créditos:**

**Artículo 25** – El crédito académico es una unidad pedagógica que representa:

- las horas de trabajo del estudiante con el profesor (presencial, presencial mediado por TIC y de trabajo asincrónico en la plataforma supervisado)
- las horas de dedicación del estudiante,

Los créditos permiten valorar la actividad académica del estudiante, sincrónica y asincrónica, tanto en el trabajo teórico y práctico con el profesor como respecto de otras actividades académicas dirigidas y las propias de su tarea, a fin de alcanzar los objetivos de las diferentes materias del plan de estudio.

**Artículo 26** – Para las carreras y actividades de posgrado un crédito equivale a diez (10) horas reloj de trabajo del estudiante con el profesor y a treinta (30) horas reloj de dedicación del estudiante.

#### **Capítulo II. Reconocimiento de créditos externos a la carrera:**



**Artículo 27** – El reconocimiento de créditos podrá otorgarse hasta el cuarenta (20) % de las obligaciones académicas de la carrera, con exclusión del trabajo final integrador.

**Artículo 28** – El reconocimiento de créditos de seminarios o cursos de posgrado se otorgarán sobre la base de los siguientes requisitos:

- a. Que los docentes a cargo del desarrollo de las actividades de posgrado cumplan con los requisitos especificados en la reglamentación de la Universidad.
- b. Que el programa de estudio se encuentre legalizado por la Institución en la que se desarrolló la actividad y contenga: el nombre de la obligación académica, la carga horaria, los contenidos, la bibliografía y la modalidad de evaluación.
- c. Que, la Institución en la que se haya dictado la actividad lo haya hecho a través de una plataforma oficial y tenga avalado su SIED por CONEAU u organismo correspondiente cuando se trate de actividades cursadas parcial o completamente a distancia.
- d. Que en el certificado de aprobación otorgado por la Institución figuren: el nombre de la obligación académica, la nota final de aprobación y los correspondientes datos de registro.
- e. Que la actividad por la que se solicitan créditos haya sido aprobada en su totalidad.
- f. Que la obligación académica acreditada tenga una duración no inferior a veinte (20) horas.
- g. Que, en el caso de adscripciones a unidades de investigación extrauniversitarias sometidas a evaluación, la certificación extendida acredite debidamente la actividad.

**Artículo 29** – El reconocimiento de créditos de *otras actividades de posgrado o actividades científicas* se otorgará en los siguientes casos:

- a) Adscripción a una actividad docente o de investigación. La adscripción a una actividad docente o de investigación deberá ser solicitada por el estudiante por escrito al Director de la Especialización. El estudiante acordará con el responsable de la actividad los objetivos y tareas específicas que deberá cumplir bajo su supervisión en un plazo que no podrá ser superior a un año lectivo. Estas tareas no podrán incluir la evaluación de exámenes parciales o finales ni la firma de actas. Al finalizar la adscripción, el docente responsable de la actividad presentará al Director de la Especialización un informe en el que detallará la labor realizada por el estudiante y su evaluación. La participación en actividades de formación o de investigación no implicará relación de dependencia laboral entre el estudiante y la Universidad ni compromiso de incorporación a la planta docente. Las adscripciones a actividades también podrán realizarse fuera de la Universidad y se acreditarán en los mismos términos y condiciones que las que se realicen dentro de la Universidad.
- b) Participación en proyectos de investigación en calidad de investigador. Los proyectos de investigación deberán estar registrados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo y serán dirigidos por especialistas en el área con grado académico de magister o trayectoria equivalente. Si se tratase de actividades externas a la Universidad, el estudiante también deberá contar con la autorización expresa del Director de la Especialización.
- c) Autoría de publicaciones con referencias relacionadas con la temática.

Quedará a criterio de la Comisión Académica el reconocimiento y la asignación de créditos a estas actividades luego de evaluar su pertinencia en relación con la Especialización.



## **TÍTULO X: LA EVALUACIÓN**

### ***Capítulo I - Evaluación por asignaturas***

**Artículo 30** – Además de la evaluación formativa, cada asignatura contará con una evaluación final que podrá consistir en la entrega de un trabajo escrito, de una exposición oral, de una presentación multimedia o el formato que la cátedra disponga. Las actividades de evaluación serán corregidas por el docente.

**Artículo 31** - Las evaluaciones serán planificadas y elaboradas por el/los docente/s de cada materia al momento del diseño general, a fin de garantizar continuidad entre la forma que asumirán las actividades del examen y las actividades de aprendizaje, asegurando un nivel de exigencia acorde al desarrollo alcanzado para cada uno de los temas.

### ***Capítulo II - La Evaluación Final***

**Artículo 32** - La carrera finalizará con una instancia de evaluación final cuyas características se detallan en el Título XI del presente Reglamento.

## **TÍTULO XI: EVALUACIÓN FINAL**

### ***Capítulo I. Elaboración y Presentación del Trabajo Final Integrador***

**Artículo 33** – El Trabajo Final Integrador constituye el requisito final para acceder al grado académico de Especialista en Seguros. Consistirá en un trabajo individual, autónomo e integrador que deberá consistir en el tratamiento de una problemática acotada, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otros que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico.

**Artículo 34** – De acuerdo con el tema elegido, el estudiante dispondrá de un tutor de Trabajo Final Integrador según lo previsto en el presente reglamento, que guiará al estudiante a desarrollar y corregir su trabajo antes de la evaluación final.

**Artículo 35** - El tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR será propuesto por el estudiante.

**Artículo 36** - La postulación del tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR se deberá hacer mediante una nota dirigida al Director/a de la Especialización presentada en la Secretaría Académica. La nota modelo figura como Anexo II del presente Reglamento.

**Artículo 37** - El desarrollo del TRABAJO FINAL INTEGRADOR tendrá dos instancias: el Proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR y el documento final del Trabajo Final Integrador.



**Artículo 38** - El Proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR se llevará adelante en el marco del Seminario de Orientación de Trabajo Final Integrador. Se establecerán aspectos básicos. El formato del mismo deberá contemplar la estructura y respetar las pautas establecidas en el Anexo IV, integrante del presente Reglamento.

**Artículo 39**- Trabajo Final Integrador. El Trabajo Final Integrador reunirá las condiciones de un trabajo académico y deberá respetar en todo la estructura y contenidos que se detallan en el Anexo V de este Reglamento.

### ***Capítulo II: Presentación, Evaluación y defensa del Trabajo Final Integrador***

**Artículo 40** – Para estar en condiciones de presentar el Trabajo Final Integrador, el estudiante deberá haber aprobado previamente todas las actividades curriculares obligatorias establecidas en el plan de estudios y el proyecto de TRABAJO FINAL INTEGRADOR.

**Artículo 41** - El plazo para la presentación del Trabajo Final Integrador será de 12 meses contados a partir de la finalización de la cursada de la carrera. Excepcionalmente, la Comisión Académica podrá otorgar una prórroga de hasta 6 meses en aquellos casos debidamente justificados.

**Artículo 42** – Con el aval de su tutor de Trabajo Final manifestados por nota, el estudiante deberá entregar al Director de la carrera su Trabajo Final Integrador en formato digital y un ejemplar impreso. La nota del Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR deberá explicitar su aprobación fundada. Dicha nota se agrega como Anexo VIII al presente Reglamento.

**Artículo 43** – El Trabajo Final Integrador será evaluado por un Jurado compuesto por el Director de la Carrera y dos docentes del Posgrado constituido para tal fin por el Director de la carrera. Podrá incluirse, un miembro externo a la Institución y docentes invitados relacionados con el tema del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 44** – El Jurado de Evaluación contará con un plazo máximo de 45 días corridos a partir de su recepción para expedirse sobre el Trabajo Final Integrador, pudiendo:

- a) aceptarlo;
- b) solicitar modificaciones, en cuyo caso el estudiante deberá efectuar una nueva presentación en el plazo estipulado a estos efectos por el Comisión Académica;
- c) rechazarlo.

**Artículo 45** – En el caso de que el Trabajo Final Integrador sea rechazado, deberán transcurrir no menos de tres/seis meses y no más de doce meses hasta la presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Jurado, salvo razones de fuerza mayor.

**Artículo 46** – Una vez aceptado el Trabajo Final Integrador, se establecerá la fecha para la defensa del mismo ante el Tribunal y se le comunicará al estudiante.

**Artículo 47**– El Trabajo Final Integrador podrá ser defendido en una sede física o por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. En este último caso será necesario garantizar la



identificación de la identidad del estudiante.

**Artículo 48** – La defensa del Trabajo Final Integrador a distancia será instrumentada por la Secretaría Académica y el Director de la Carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se nombrará a referente del SIED para la coordinación operativa del evento, quien deberá contar con la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico de la Especialización, los jurados de Trabajo Final Integrador, el director de Trabajo Final Integrador, y el estudiante; Esta información se refiere al nombre, apellido, número de documento o pasaporte, casilla de correo electrónico y contacto telefónico directo. Estos datos no podrán ser modificados y serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa del Trabajo Final Integrador.

**Artículo 49** – El procedimiento y protocolo específico se describe en el Anexo XIV del Presente Reglamento

**Artículo 50** – Una vez concluida la defensa, el Tribunal establecerá la calificación final y se le comunicará al estudiante. La calificación final podrá ser de 1 a 10 de acuerdo con la siguiente correspondencia numérico – conceptual:

10 puntos: Sobresaliente  
8/9 puntos: Distinguido  
6/7 puntos: Bueno  
4/5 puntos: Aprobado  
3 o menos puntos: Desaprobado.

**Artículo 51**– En el caso de que el Trabajo Final Integrador sea desaprobado, deberá transcurrir 3/6 meses hasta la presentación del nuevo Trabajo Final Integrador y, en esa instancia, deberá ser evaluado por el mismo Jurado, salvo razones de fuerza mayor.

## **TÍTULO XII: TÍTULO**

**Artículo 52**– Están en condiciones de recibir el título de Especialista en Seguros de la Universidad del Salvador aquellos estudiantes regulares que hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares que integren el plan de estudios y hayan aprobado la instancia de Trabajo Final Integrador.



## ANEXO I - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SEGUROS

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Aspectos Técnicos del Seguro</b>	Presencial	56
<p>Bases técnicas de productos de seguros de las distintas ramas. Tarificación. Suscripción.</p> <p>Bases técnicas del reaseguro. Cálculo de la retención del asegurador. Modalidades de los contratos de reaseguros. Armado de una estrategia y negociación de un programa de reaseguros.</p> <p>Gestión del siniestro. Diseño de los circuitos operativos. Solución de situaciones conflictivas. Auditoría de siniestros. Prevención del fraude. Administración y gestión de riesgos. Políticas de gestión de riesgos ocupacionales.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Legislación General y Específica del Seguro</b>	Presencial	32
<p>Derecho empresario, administrativo y penal del seguro. Ley 20.091: creación de la empresa. Control estatal. Régimen de sanciones. Ley 22.400. Prevención de ilícitos en el lavado de activos. Ley 25.246. El tipo penal del fraude y sus particularidades en el seguro.</p> <p>Contrato de Seguro: Elementos y partes intervinientes en la contratación, formalización del contrato, siniestro, obligaciones y cargas, subrogación, prescripción, caducidades, nulidad, rescisión, suspensión, culpa, medida de la prestación, etc.</p> <p>El Seguro y la Ley de Defensa del Consumidor.</p> <p>El Seguro de Responsabilidad Civil.</p> <p>Contrato de Reaseguro: Régimen legal del reaseguro en Argentina. Principales cláusulas y su interpretación en la jurisprudencia internacional. Arbitrajes en materia de reaseguros.</p> <p>Admisión del contrato en forma digital y concepto de firma digital. Adaptación de la legislación.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Estrategia del Negocio de Seguro y Reaseguros</b>	Presencial	64
<p>Planeamiento estratégico y rentabilidad del negocio. Portafolio de negocios. Ciclo de vida de los productos.</p> <p>Análisis competitivo.</p> <p>Ética de las decisiones.</p> <p>Negociación. Gestión de la política de comunicación y manejo de la crisis y el conflicto</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
------------	-----------	---------------

<b>Gestión, Organización, Control y Contabilidad de la Empresa de Seguros</b>	Presencial	44
<p>El ciclo operacional de la empresa aseguradora. La contabilidad del seguro. Balances analíticos. Principales rubros del Activo y del pasivo.</p> <p>La presentación y análisis de los resultados. Los principales informes económicos financieros. Indicadores. Resultados técnicos y resultados financieros. Vinculación con las tarifas. El control mediante indicadores y estados financieros. Capitales mínimos y Cobertura de compromisos.</p> <p>Referencia a la actividad reaseguradora.</p> <p>El control estatal. Actuación de la SSN. Organigrama y funciones.</p> <p>Las nuevas tendencias del control. Gobierno Corporativo. Informes y transparencia. Solvencia II y medición de riesgos.</p> <p>Las tendencias en materia tecnológica. IT aplicada al sector asegurador.</p> <p>Los impuestos en la actividad aseguradora.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Economía y Finanzas del Seguro</b>	Presencial	44
<p>Estadística Inferencial: Teoría de la probabilidad.</p> <p>Teoría del consumidor. Incertidumbre: Utilidad esperada - Aversión al riesgo - Diversificación y difusión del riesgo - Fundamento microeconómico de los seguros.</p> <p>Problemas de información : Información asimétrica , riesgo moral y selección adversa -</p> <p>Fundamentos de cálculo financiero. El valor presente de un flujo de fondos. Evaluación de proyectos de inversión VAN vs. TIR - Valuación de bonos.</p> <p>Macroeconomía: Conceptos básicos de las Cuentas Nacionales.. Sector Monetario. Sector Público. Sector Externo. La inflación</p> <p>Mercado Financiero y de Capitales Argentino.</p> <p>Rentabilidad y Riesgo.</p> <p>Gestión de Carteras - Asset Liability Matching (ALM)</p> <p>Normas sobre Política y Procedimiento de Inversiones</p> <p>Estadísticas de Mercado</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Comercialización de Seguros</b>	Presencial	44
<p>Concepto de Venta. La relación Ventas/Marketing. Análisis del contexto, los sectores industriales, el perfil de los competidores y el mercado. Definición y Selección del mercado.</p> <p>Modelos de comercialización. Canales de distribución. El impacto de la tecnología en los nuevos hábitos de consumo. Uso de canales alternativos y nuevas plataformas virtuales.</p> <p>Análisis del mercado y del producto. Instrumentos del Marketing. Funciones del Marketing. "Branding". Marketing directo. Internet.</p> <p>Necesidad y motivación. El aprendizaje y la cultura en la determinación de los hábitos de consumo. El dilema de la creación de necesidades.</p> <p>Rol del Responsable de ventas: Definición de la Fuerza de Ventas. Objetivos. Selección. Definición del papel del productor/asesor de seguros. Organización. Capacitación. Conducción del equipo de ventas. Motivación. Control.</p>		

Remuneración.

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Recursos Humanos</b>	Presencial	32
<p>RRHH como socio estratégico de los objetivos organizacionales. Misión, Visión, Valores, Cultura organizacional. Ejemplos locales de empresas aseguradoras. Diseño de Políticas de RRHH alineadas con los objetivos estratégicos. Procesos Clave: Reclutamiento y Selección – Capacitación y Entrenamiento- Comunicación interna-Compensaciones- Evaluación de Performance. La Conflictiva Generacional en las compañías de seguros.. Habilidades Clave para gestionar recursos humanos: Liderazgo, Motivación, Comunicación, Trabajo en Equipo, Flexibilidad, Adaptación al Cambio, Relaciones Interpersonales.</p> <p>Análisis de las nuevas generaciones - nativos digitales en las organizaciones de seguros.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Seguros Específicos</b>	Presencial	32
<p>Administración de riesgos. Diagrama de administración de riesgos que utiliza la norma local IRAM y la internacional ISO. Factores de riesgo, tipos de riesgo y las alternativas para el manejo de los riesgos. Control de los riesgos para exposiciones específicas tales como incendio, transporte, seguro técnico o responsabilidad civil. Coberturas de seguros de personas más importantes. Cobertura de riesgos del trabajo y de responsabilidad civil empresarial. Riesgos que trae aparejado el uso de las nuevas tecnologías, mejora en los controles y nuevas exposiciones. Riesgos Cibernéticos y sus derivaciones.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Seminario de Orientación de Trabajo Final Integrador</b>	Presencial	42
<p>Formulación de una pregunta de investigación, el proceso de investigación, visión general de los métodos cualitativos y cuantitativos, cómo escribir una propuesta de investigación, cómo desarrollar secciones clave de una tesis como la introducción, marco-teórico, metodología, resultados y la discusión y conclusión, cómo utilizar las bases de datos de las bibliotecas para encontrar investigaciones académicas de calidad, cómo evaluar la calidad de una investigación.</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Seminario Filosófico - Teológico</b>	Presencial	20
<p>La cuestión del conocimiento humano. La dimensión de la afectividad humana. La dimensión espiritual del hombre. La dimensión religiosa del hombre</p>		

Asignatura	Modalidad	Carga Horaria
<b>Seminario de Actualización</b>	Presencial	20
<p>Los contenidos de estos espacios curriculares serán los correspondientes a los Seminarios de temática optativa ofrecidos por la carrera o pertenecientes a otras carreras y acreditables a la Especialización por su relevancia. En todos los casos deben cumplir con los requisitos que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la USAL. Son los alumnos quienes optarán en función de sus intereses</p>		



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**





**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## **ANEXO II: Nota de Presentación del Tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Seguros

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informarle la elección del tema de Trabajo Final Integrador, la que se encuadra en el área temática....., cuyo título tentativo es.....

El trabajo a desarrollar se resume en.....

Asimismo, informo que el Tutor de Trabajo Final Integrador propuesto es ....., quien se desempeña (o no se desempeña) como docente en la Especialización en ..... de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del Salvador, quien ha aprobado la posibilidad de guiarme en la elaboración del Trabajo Final. (en caso de no ser docente en la USAL debe agregar: Se adjunta Currículum Vitae.)

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo/la saluda cordialmente.

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

### **ANEXO III: Nota de Aceptación del Tutor del Trabajo Final Integrador**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en .....

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de aceptar la designación como Tutor del Trabajo Final Integrador del estudiante ....., perteneciente a la Especialización en Seguros cuyo tema elegido es.....

Asimismo informo conocer y aceptar los procedimientos establecidos en el Reglamento de la carrera.

Lo / la saluda cordialmente

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI  
(si fuera docente de la USAL) Legajo





**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**12. Fuentes:** bibliográficas, orales, multimediales, etcétera.

Firma y aclaración Estudiante  
INTEGRADOR

Firma y aclaración Tutor del TRABAJO FINAL

## **APÉNDICE 1 AL ANEXO IV: Carátula del Proyecto del Trabajo Final Integrador**



**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
*Especialización en Seguros*

**Título del Proyecto**

Estudiante  
Firma  
Nombre y Apellido

Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR  
Firma  
Nombre y Apellido

**Fecha de presentación del Proyecto**



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

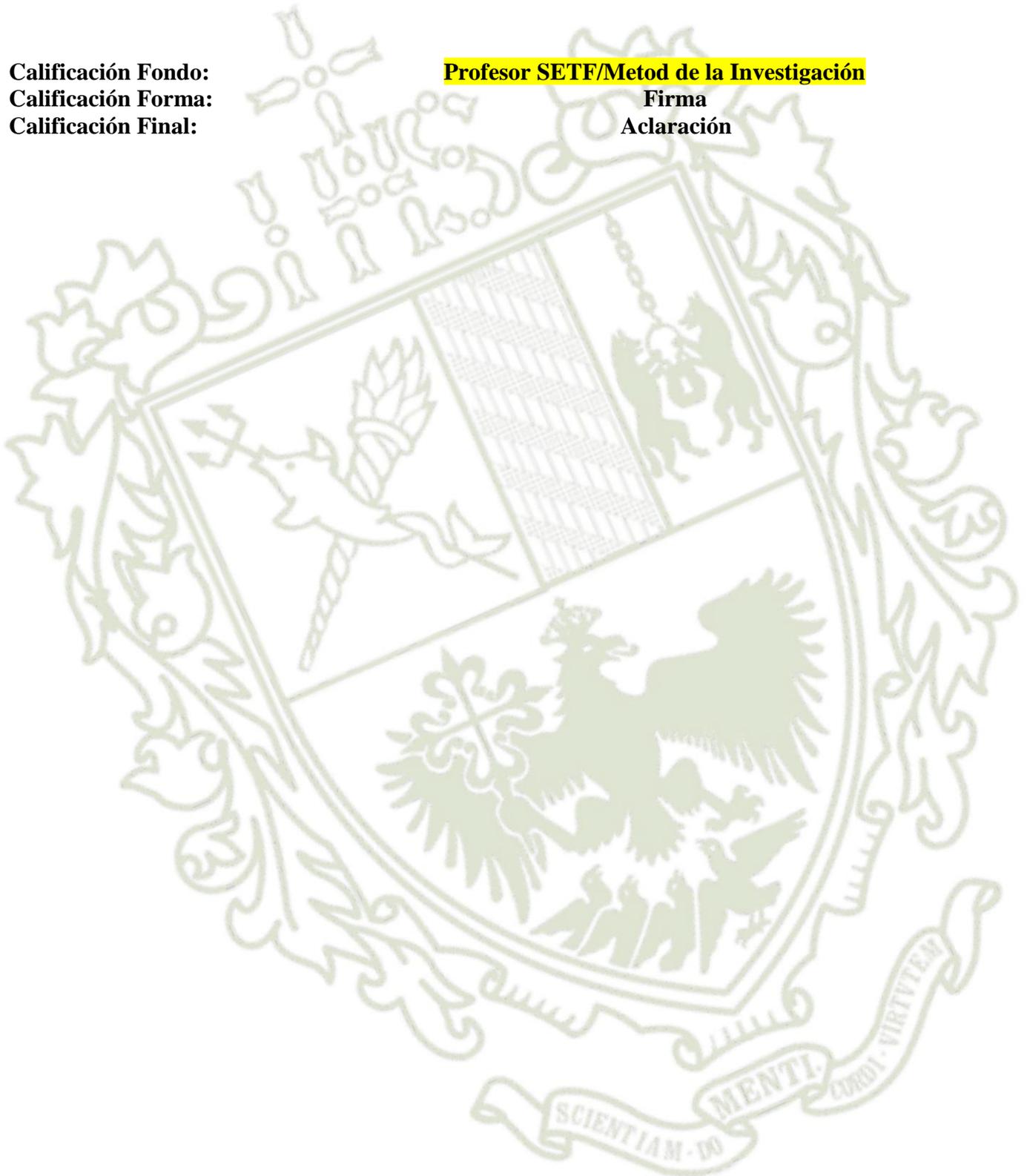
*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Calificación Fondo:**  
**Calificación Forma:**  
**Calificación Final:**

**Profesor SETF/Metod de la Investigación**

**Firma**  
**Aclaración**





## **ANEXO V: Contenido del Trabajo Final Integrador.**

**Desarrollo del Trabajo Integrador Final** : El TIF se dividirá en capítulos. Aunque cada autor tiene un estilo que le es propio, se espera que los trabajos cuenten —al menos— con los siguientes grandes apartados (en ese orden):

**Índice General:** Donde se consignen los capítulos en números romanos y las páginas de localización.

**Índice de Figuras (de ser necesario):** Donde se consignen las páginas de localización de las figuras.

**Índice de Tablas (de ser necesario):** Donde se consignen las páginas de localización de las tablas.

**Resumen:** De no más de trescientas (300) palabras, el cual consiste en el contenido esencial del trabajo, e incluye el planteo del problema, los objetivos del trabajo, la metodología de trabajo adoptada, los resultados más importantes y síntesis de las conclusiones. El texto debe ser comprensible, sencillo, informativo y preciso. Al final del resumen, se consignarán las palabras claves del trabajo.

### **Introducción:**

Incluye el planteo del problema (brecha), preguntas de investigación, así como la justificación del estudio, el contexto general del Trabajo Integrador Final (cómo y dónde se realizaron) y los alcances del mismo.

### **Capítulo I:**

- **Diagnóstico:** Se detalla el estado de situación, en relación al motivo del estudiante en el momento de su iniciación.

### **Capítulo II:**

- **Marco Teórico y antecedentes:** Consiste en sustentar teóricamente el trabajo; es decir, proveer un marco de referencia que guíe el trabajo y a la luz del cual poder interpretar los resultados del mismo. Ello implica analizar y exponer, el estado del arte, las teorías, los enfoques, las investigaciones y los antecedentes en general que se consideren válidos para el correcto encuadre del Trabajo Integrador Final, y el planteo de los problemas
- **Objetivos Generales y Particulares:** Son la expresión concreta y precisa de los logros que se esperan conseguir como resultado de las acciones que serán emprendidas por el estudiante a fin de cumplir con el propósito del trabajo.

### **Capítulo III:**

- **Enfoque Metodológico:** Se refiere a la elección de una metodología de investigación que sea coherente con los objetivos planteados y que permita obtener información relevante mediante instrumentos de recolección de datos adecuados al tema involucrado en el estudio.

### **Capítulo VI:**

- **Diseño del Proceso de Intervención:** Consiste en la planificación anticipada de la estrategia o conjunto de actividades a ser desarrolladas durante el proceso a fin de lograr los objetivos planteados, incluyendo asimismo la selección y confección de los instrumentos de recolección de datos a ser aplicados durante la intervención, de cuya interpretación se extraerán las conclusiones finales.

### **Capítulo V:**

- **Desarrollo del Trabajo:** Describe cómo se llevan a cabo el trabajo en la práctica las acciones y los relevamientos de datos, a partir de los instrumentos provistos por la metodología



utilizada sea ésta cualitativa o cuantitativa, o el análisis conceptual del tema a investigar, en el caso de ensayos.

**Capítulo VI:**

- **Análisis de resultados:** Consiste en la elaboración e interpretación de los resultados y datos obtenidos a lo largo de la intervención, y el valor del trabajo a la luz de los objetivos planteados inicialmente.

**Capítulo VII:**

- **Conclusiones y recomendaciones:** Deben redactarse de tal manera que den cuenta de los logros referidos a los objetivos propuestos y que dejen planteadas recomendaciones y líneas de trabajo a futuro.

**Referencias Bibliográficas:** ( al final del texto y en hoja aparte) Son las fuentes utilizadas para elaborar el Marco Teórico. Puede tratarse de diferentes libros publicados, otros Trabajos Finales, publicaciones en Internet, etc. En todos los casos se utilizarán, en este espacio, las normas APA (Asociación Psicoanalítica Americana).

**Referencias no Bibliográficas:** (de ser necesario).

**Anexos o Apéndices (de ser necesario):** Los apéndices son optativos y éstos resultan útiles para describir con mayor profundidad ciertos aspectos, evitando distraer la lectura del texto principal del reporte o que éstos rompan con el formato del trabajo (cuestionarios, gráficos, actividades, ejercitaciones, testimonios, etc.)

**Glosario:** No es obligatorio, salvo cuando el tema lo exija.

En hojas separadas y sin numerar podrán incluirse opcionalmente dedicatorias y agradecimientos.



## **ANEXO VI: Aspectos formales del Trabajo Final Integrador**

### **Formato del Texto de Trabajo Integrador Final**

**Portada:** Deberá incluir los siguientes elementos:

- Escudo de la Universidad del Salvador
- Nombre de la Universidad
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Especialización en Seguros
- Título del trabajo (entre comillas y subrayado en el centro de la hoja)
- Autor
- Tutor/a del Trabajo Final
- Profesor Titular de XXX
- Número de Cohorte
- Año

**Presentación:** El Trabajo Integrador Final consistirá en un escrito, original e individual, de una extensión no superior a cien (50) páginas y no inferior a veinticinco (25) páginas excluyendo Anexos. Asimismo, deberá presentarse la versión final en formato digital ( PDF) debidamente rotulado con la identificación de autor, año de defensa y título. (Ejemplo: GARCÍA LINARES, JORGE (2020) Big data & Analytics: un enfoque digital para la toma de decisiones.

**Versión impresa:** En hojas A4 color blanco, de 80 grs.

**Jerarquía de Títulos:** En la séptima edición de las normas APA, todos los niveles de título van en negrita y todos van con cada palabra del título iniciando en mayúscula.



Nivel	Formato
Nivel 1	<b>Centrado • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 2	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 3	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula</b> Texto inicia en nuevo párrafo
Nivel 4	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</b> Texto inicia en la misma línea
Nivel 5	<b>Alineado a la izquierda • Negrita • Cursiva • Cada Palabra Iniciando en Mayúscula • Con sangría de ½ pulgada (1.27 cm) • Con punto final.</b> Texto inicia en la misma línea

**Disposición de los párrafos:** Si bien la norma APA exige interlineado doble, para la presentación del TFM, como regla general, siempre se utiliza interlineado de espacio y medio (1,5). Los párrafos deberán estar justificados, con un sangrado de 1,27 cm en la primera línea.

El trabajo deberá redactarse con párrafos preferentemente no superiores a 12 líneas, y con frases claras y breves. Es importante observar el estilo científico de la redacción, evitar circunloquios, fórmulas estériles o vacías de contenido, epítetos, adjetivos innecesarios, figuras enfáticas, vulgarismos, expresiones coloquiales, cacofonías, paranomasias, rimas internas y repetición de palabras.

Excepciones en cuanto a la disposición:

- Portada.
- Las Citas a Pie de Página y las Tablas: podrán utilizar interlineado sencillo.
- Figuras: el texto dentro de una imagen o de una figura pueden ser interlineado sencillo.
- Notas al pie de página: puede utilizarse interlineado sencillo.
- Ecuaciones matemáticas: en estos casos es permitido aplicar un interlineado triple o cuádruple. Ajuste al valor que deje la ecuación visible.
- Secciones del documento: los títulos de las secciones (Resumen, Referencias, Apéndice, Tablas, Figuras) deben estar centrados.

**Tipos y tamaños de fuentes:** Los tipos de letras y tamaños a usar serán los siguientes:

- Títulos: Calibri, 16, negrita, mayúscula, centrado.
- Subtítulos: Calibri, 14, negrita, mayúscula, izquierda.
- Texto: Calibri, 12, normal, justificado.
- Citas: Calibri, 10, justificado
- Pie de página: Calibri, 10, justificada.



- Figuras: Calibri, 10.

**Número de Página:** Debe utilizarse la función de numeración de páginas del procesador de textos o del editor de libros para insertar números de página.

- La numeración debe estar ubicada en la esquina superior derecha.
- El cuerpo del documento se numera en forma consecutiva en números arábigos.
- Los anexos se enumeran en forma independiente con números arábigos. Al comenzar cada anexo se comienza a numerar nuevamente.
- La carátula no llevará numeración
- Título corto, titulillo (*running head*): es un título corto de tu investigación que aparece en el encabezado de cada página de un trabajo profesional en formato APA. Es un título breve y sirve para identificar el tema para el lector de una manera rápida. Algunas características del título abreviado:

Longitud máxima de 50 caracteres (incluyendo espacios y signos de puntuación). Si el título de tu trabajo tiene más de 50 caracteres debes utilizar una versión resumida del título para el encabezado.

El título debe estar escrito todo en mayúsculas.

El título corto aparece en el mismo formato en todas las páginas de un trabajo profesional, incluida portada.

debe ser alineado a la izquierda.

en el encabezado también se debe agregar la numeración de página a la derecha.

**Márgenes:** El tamaño de los márgenes en formato APA debe ser de 2,54 cm (equivalente a 1 pulgada) de todos los lados.

- Margen superior: 2,54 cm
- Margen inferior: 2,54 cm
- Margen derecho: 2,54 cm
- Margen izquierdo: 2,54 cm

Con la excepción del número de página, todo el texto debe mantenerse dentro de estos márgenes. Esto incluye tablas, figuras, gráficos y apéndices.

### Notas de pie de página

Los pies de página se usarán para desarrollar una idea cuando el texto sea excesivamente largo para ponerlo entre paréntesis o cuando pueda romper la armonía del párrafo. En este tipo de pie de página se puede citar textualmente a autores y organizaciones. Pero no deben utilizarse para indicar referencias.

Deben incluirse sólo si fortalecen la discusión y comunican una sola idea. La referencia de una nota de pie de página irá señalada dentro del texto con un número en forma de superíndice (número voladito). Se enumeran los pies de página en orden de aparición, independientemente que sean de contenido o de autorización por propiedad literaria. En la página donde aparezca el número de referencia, se incluirá el texto del pie, que irá separado del texto principal por una línea continua que ocupará un tercio del ancho de la página. Se escribirá con el mismo tipo de letra que el texto principal pero de tamaño más pequeño (tamaño 10).



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Pie de página:** En el pie de página se deberá consignar el nombre del estudiante, el año de defensa del Trabajo Integrador Final y el título del Trabajo Integrador Final.

### **Ayudas visuales**

Entenderemos por ayuda visual a todo material no narrativo que el autor introduce para brindar información aclaratoria o complementaria de lo dicho en el texto. Básicamente, el estudiante incorporará las siguientes ayudas visuales, cuya utilización también estarán acorde a las definiciones de uso por normas APA:

- Tablas.
- Figuras.
- Gráficos.
- Ecuaciones.

El estudiante tiene la responsabilidad de revisar el texto para comprobar que no tenga errores tipográficos o de contenido antes de ser remitido a la Dirección de la carrera. En el caso de las copias impresas no están permitidas correcciones escritas a mano, inserciones o interlineados. No se acepta el uso de corrector líquido. No se aceptan copias que contengan sombreado oscuro, líneas o cualquier otra marca causada por el proceso de copiado.



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

## **ANEXO VII: Carátula del Trabajo Final Integrador**



**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**Especialización en Seguros**

**TÍTULO DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR**  
(entre comillas y en el centro de la hoja)

**Estudiante:**  
**Tutor del Trabajo Final:**

**Cohorte (número de cohorte)**



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Año**





**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

## **ANEXO VIII: Nota de Tutor de TRABAJO FINAL INTEGRADOR habilitando la presentación del TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Buenos Aires, .... de..... de 20xx.

Al Señor Director de la  
Especialización en Seguros

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar que el Trabajo Final Integrador, realizado por el estudiante....., cuyo título es....., puede de ser presentado para su evaluación.

Considero que el trabajo realizado reúne las condiciones de calidad exigidas para la realización del Trabajo Final Integrador, y a mi juicio la calificación es de ..... puntos.

Lo/la saluda cordialmente

Firma  
Nombre y Apellido  
DNI



**ANEXO IX: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador (Tutor del TRABAJO FINAL INTEGRADOR)**

**DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**  
**Evaluación del Tutor del Trabajo Final Integrador**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**TUTOR DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

Nro	CRITERIO	CUMPLE
1	<b>ORIGINALIDAD</b> Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	<b>MÉTODO</b> Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los TRABAJO FINAL INTEGRADOR. Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio. Integración interdisciplinaria. Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico. Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema. Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	<b>ASPECTOS FORMALES</b> Respeto de los aspectos formales definidos en los <b>Anexos V y VI</b> del presente Reglamento. Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua). Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito disciplinar.. Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	<b>Otras consideraciones:</b> aspectos que se desee resaltar: ..... ..... .....	
5	<b>PASA A INSTANCIA DE PRESENTACIÓN:</b> (si/no): <b>FUNDAMENTOS:</b> ..... ..... .....	



**ANEXO X: Dictamen de Pre Evaluación del Trabajo Final Integrador (Jurado)**  
**DICTAMEN DE PRE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**  
**Jurado de Evaluación**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO del TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**EVALUADOR/A:**

Nr o	CRITERIO	NOTA
1	<b>ORIGINALIDAD</b> Se considera original un trabajo que aborda un campo de problemas teórico, práctico, y resuelve ingeniosa y creativamente los problemas planteados generado impacto.	
2	<b>MÉTODO</b>	
	Aplicación de los estándares acordados por el cuerpo académico de posgrado, como marco regulador y de referencia, para la evaluación y aprobación de los TRABAJO FINAL INTEGRADOR.	
	Aplicación de las metodologías de trabajo apropiadas para el abordaje del objeto de estudio	
	Integración interdisciplinaria.	
	Identificación, comprensión y tratamiento adecuado de problemas, tanto desde lo teórico como desde lo metodológico.	
	Manejo de la información referida a la estructuración y desarrollo del tema.	
	Justificación de las conclusiones basadas en antecedentes debidamente registrados.	
3	<b>ASPECTOS FORMALES</b>	
	Respeto de los aspectos formales definidos en los <b>Anexos V y VI</b> del presente Reglamento	
	Empleo adecuado del lenguaje como vehículo eficaz de transmisión del pensamiento (claridad de la exposición y dominio de la lengua).	
	Calidad de la redacción y apropiada argumentación del ámbito de las Ciencias Jurídicas	
	Uso de bibliografía y citas que avalan el marco teórico y práctico de la investigación	
4	<b>Otras consideraciones:</b> aspectos que se desee resaltar:.....	
	.....	
	.....	
	.....	
	.....	
5	<b>EVALUACIÓN FINAL</b>	
	<b>DEBE REVISAR:</b> (si/no):	<b>PASA A INSTANCIA DE DEFENSA:</b> (si/no):
	<b>FUNDAMENTOS:</b> .....	
	.....	
	.....	
	.....	
	.....	
	.....	

6	NOTA FINAL (promedio de todas las anteriores)	
---	-----------------------------------------------	--

## ANEXO XI: Guía de Evaluación del Trabajo Final Integrador

### GUÍA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

Nro	CRITERIO
1	Pertenencia disciplinaria
2	Calidad de argumentación
3	Contribución a la disciplina
4	Integración teórico práctica
5	Actualidad de los conocimientos
6	Orientación práctica, de impacto, de resultados
7	Calidad de la presentación, consistencia, secuencia
8	Aportes profesionales
9	Expresión de capacidades profesionales
10	Capacidad de análisis e identificación de problemas
11	Conocimientos y competencias definidos como de excelencia por la carrera de posgrado.
12	Comprensión de la estructura y del área conceptual seleccionada.
13	Habilidad para sintetizar la información relevante que resulte de la bibliografía consultada.
14	Capacidad para efectuar análisis crítico del discurso en cuanto a las posiciones que se sustentan.
15	Habilidad para razonar, analizar problemas, puntos de vista, etc. desde perspectivas múltiples y su argumentación.



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

## **ANEXO XII: Dictamen de Evaluación Final del Trabajo Final Integrador**

### **DICTAMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**ESPECIALIZACIÓN EN:**

**ESTUDIANTE:**

**TÍTULO TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**TUTOR/A DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR:**

**FECHA DE EVALUACIÓN:**

**TRIBUNAL EVALUADOR DE DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Nombre y Resumen

**APRECIACIONES DEL JURADO:**

El jurado ha evaluado satisfactoriamente los siguientes ítems: Relevancia del tema. Pertinencia disciplinaria. Grado de uso de conceptos, tecnologías y habilidades. Integración conceptual. Consistencia interna. Actualidad de los conocimientos. Calidad de la presentación. Aportes técnico-profesionales. Bibliografía y fuentes de consulta.

Por lo precedente, el Jurado por unanimidad, decide calificar a este Trabajo Final Integrador con la nota **NÚMERO (LETRAS)** en escala de 1 a 10.

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido



## **ANEXO XIII: PROTOCOLO PARA EXÁMENES ORALES REALIZADOS POR VIDEOCONFERENCIA O SISTEMA SIMILAR**

Este Protocolo tiene por objetivos garantizar el vínculo temporalmente sincrónico en la relación evaluadora docente/estudiante y las condiciones de confiabilidad, validez y calidad académica de las instancias evaluadoras por medio de estos sistemas tecnológicos, y adecuar y establecer medidas de seguridad para el desarrollo de los exámenes a través de las herramientas informáticas.

1. A los fines de evaluar y rendir exámenes (de nivelación, ingreso, parciales o finales) mediante videoconferencia o sistema similar, el tribunal examinador y el estudiante deberán contar con un dispositivo conectado a Internet para acceder al sistema de conexión sincrónica, habilitado por el SIED para estas instancias. El dispositivo deberá poseer webcam, micrófono, sistema de audio y acceso al Campus Virtual de la USAL, con usuario y clave personal.
2. Para poder presentarse a rendir examen final, el estudiante debe haber dado cumplimiento a la inscripción en la mesa examinadora, en los plazos y condiciones habituales reglamentarias.
3. El estudiante inscrito en el acta de examen deberá presentar ante el tribunal y a través de la cámara, su identificación personal (DNI o Pasaporte), a fin de verificar su identidad. Deberá cumplir con los requisitos de vestimenta formal y presencia adecuada; ello implica abstenerse de usar cualquier elemento de vestimenta o peinado que impida ver claramente su rostro y orejas a través de la cámara.
4. El estudiante deberá garantizar la continuidad de su conexión a la plataforma durante todo el examen, sin interrupción, en una sola instancia. De interrumpirse la conexión, cualquiera sea la razón, será el tribunal examinador quien determine el curso a seguir de forma inapelable.
5. El acto de examen deberá ser grabado en su totalidad (con imagen y video), salvo la deliberación del tribunal examinador respecto de las calificaciones. Esta instancia se desarrollará en otra sala o en un grupo aparte, formado por los evaluadores sin público ni estudiantes.
6. Una vez acordada la nota, el tribunal retomará el contacto con el estudiante al que informará sobre el resultado del examen.
7. Antes de dar por terminado el examen, el Presidente de Mesa deberá llenar y firmar el acta volante ante la cámara, al igual que los otros miembros del Tribunal, si están presentes físicamente; si no lo estuvieran, el acta deberá ser compartida en un *drive* o enviada por correo electrónico a los otros miembros del tribunal y a la Secretaría Administrativa para el registro de las calificaciones en el sistema. La Secretaría Administrativa será responsable de la transcripción de las actas en los libros originales y procurar las firmas correspondientes.



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

## **ANEXO XIV: PROTOCOLO PARA DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR A DISTANCIA POR MEDIO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS SINCRÓNICOS**

*“El Trabajo Final Integrador podrá ser defendido por medio de sistemas tecnológicos sincrónicos, avalados por el SIED, que garanticen la comunicación en vivo y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa. Será necesario garantizar la identificación de la identidad del estudiante.”*

En virtud de ello se establecen el siguiente protocolo para su implementación:

1. La defensa de Trabajo Final Integrador a distancia será instrumentada por la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica de la Facultad de XXX designando un representante institucional del **SIED** para la coordinación operativa del evento.
2. La fecha de defensa de Trabajo Final Integrador, será propuesta por el referente académico de la Especialización quien enviará a la dirección del correo electrónico administrativo del SIED la Solicitud de Acto de Defensa de Trabajo Final Integrador firmada por el Director de la carrera. Allí figurarán las fechas sugeridas para su realización y la información sobre los diversos actores involucrados: el representante académico de la Especialización (director o quien éste designe a los efectos), los jurados de Trabajo Final Integrador, el Director de Trabajo Final Integrador, el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) . De cada uno de ellos, se consignará el nombre, el apellido, el número de documento o pasaporte, la casilla de correo electrónico y el



contacto telefónico directo. Los datos de contacto serán los únicos utilizados para la realización de todos los actos administrativos vinculados a la defensa del Trabajo Final de Especialización.

3. La operación de la plataforma que se utilizará para la defensa será Blackboard/ Collaborate y estará garantizada por las áreas administrativas de la Facultad afectadas a dichas tareas.

4. Una vez finalizado el acto de defensa de Trabajo Final Integrador, la validación definitiva del acta del Dictamen de Evaluación del Trabajo Final de Especialización correspondiente se instrumentará por correo electrónico, a través de la casilla de correo que se establezcan para tal fin. Cada uno de los integrantes del Tribunal Evaluador deberá enviar el Dictamen de evaluación del Trabajo Final de Especialización con su firma digital. Una vez recibidos los documentos, la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica confeccionará el acta del dictamen, la cual será refrendada como válida con la firma del Decano.

En el caso en que los miembros del Tribunal Evaluador se reúnan físicamente en la sede de la Universidad, se seguirá el procedimiento tal como se realiza en las defensas presenciales tanto para la discusión como para la elaboración de documentos y actas.

### **Sección 1: Pre-Defensa**

1. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado, los representantes académicos de la Especialización (director o quien éste designe a los efectos), los miembros de Trabajo Final Integrador, el director de Trabajo Final Integrador, el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) y el maestrando.

2. Los participantes del evento serán convocados por el coordinador operativo para acceder a la reunión virtual con treinta (30) minutos de antelación al horario pactado para el comienzo del acto de Defensa de Trabajo Final Integrador

3. El coordinador operativo oficiará como administrador de la reunión. Podrá hacer uso de la palabra en la presente etapa y habilitará su uso al resto de los actores intervinientes según lo estime necesario.

4. Durante la etapa de Pre-Defensa el coordinador operativo comprobará que la infraestructura de conectividad disponible se encuentre en las condiciones adecuadas para llevar a cabo la Defensa del Trabajo Final Integrador

5. El representante académico de la Especialización procederá a la acreditación de las identidades de cada uno de los participantes. Labrará el Acta de Acreditación de Identidades y la enviará por correo electrónico a la casilla que se establezca para tal fin .

6. El representante académico de la Especialización leerá el Protocolo de Defensa del Trabajo Final Integrador a Distancia que oficiará de reglamento del evento. Se hará hincapié en los aspectos esenciales vinculados a la asignación de tiempos de exposición o de intervención de los actores intervinientes en cada una de las secciones. Asimismo, se indicará la normativa referida al uso de



pantallas compartidas y otros aspectos que sean relevantes para garantizar la dinámica de la reunión.

7. Con el fin de dejar registro gráfico de lo actuado en la presente sección el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla de la reunión y grabará la defensa en formato de video.

## **Sección 2: Defensa de Trabajo Final Integrador**

8. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado, los representantes académicos de la Especialización (director y/o codirector), los jurados de Trabajo Final Integrador, el director de Trabajo Final Integrador, el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) y el maestrando.

9. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

10. El representante académico de la Especialización dará inicio formal al evento de Defensa del Trabajo Final Integrador, hará la presentación académica de los actores intervinientes, explicará los aspectos generales referidos a la modalidad en que se llevará a cabo el evento y los tiempos asignados para cada una de las etapas. Finalizada la presentación, se solicitará al maestrando que comience el acto de Defensa del Trabajo Final Integrador

11. Se establece un tiempo mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos y un máximo de sesenta (60) minutos para la realización de la exposición de Defensa de Trabajo Final Integrador por parte del maestrando.

12. Los jurados de Trabajo Final Integrador, el director de Trabajo Final Integrador y el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.

13. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

14. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla procediendo, además, a su grabación en formato de video.

## **Sección 3: Preguntas del Jurado**

15. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica, los representantes académicos de la Especialización (director o quien este designe), los jurados de Trabajo Final Integrador, el director de Trabajo Final Integrador, el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) y el maestrando.



16. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).
17. Finalizada la exposición de Defensa de Trabajo Final Integrador, el representante académico de la Especialización dará inicio formal a la etapa de realización de preguntas por parte de los miembros del Tribunal Evaluador, quienes harán uso de la palabra por turnos: primero, quien preside; luego, el Jurado externo; por último, el tercer Jurado Evaluador. Este orden puede ser modificado por acuerdo interno del Tribunal.
18. El director de Trabajo Final Integrador y el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.
19. El representante académico de la Especialización sólo hará uso de la palabra para dar inicio y cierre a la presente etapa, no podrá intervenir en las preguntas realizadas por el jurado o en las respuestas del tesista.
20. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.
21. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla de la reunión y grabará esta sección en formato de video.
22. Una vez concluido el debate entre el jurado y el maestrando, el representante académico de la Especialización dará por finalizada esta etapa. Se dividirá a los actores intervinientes en dos grupos: por un lado, el maestrando y el público (si hubiera) permanecerán en una sala y, por el otro, los miembros del Tribunal Evaluador, el director del Trabajo Final Integrador y el codirector del Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) y el representante académico de la Especialización (Director o quien designe a los efectos). Los miembros del Tribunal Evaluador se pondrán de acuerdo para formular el dictamen. Los demás participantes de este grupo tienen voz pero no voto.
23. Una vez formulado el dictamen, todos los actores intervinientes de ambos grupos se reunirán para informar al maestrando su calificación final. Luego se remitirá el dictamen por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Facultad, que confeccionará el acta correspondiente, la cual será refrendada como válida con la firma del Decano.

#### **Sección 4: Deliberación del Jurado y Confección de Acta**

23. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica, los representantes académicos de la Especialización involucrada (director y/o codirector) y los jurados de Trabajo Final Integrador. El director de Trabajo Final Integrador y el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) estarán habilitados a



participar si así lo desean, aunque su presencia no es obligatoria para la realización de la presente sección.

24. La realización de esta etapa del evento no será transmitida en forma pública.

25. El representante académico de la Especialización dará inicio formal a la presente sección. A partir de este momento, los jurados intervinientes podrán hacer uso de la palabra.

26. Habiendo deliberado el jurado y, en caso de haber decidido aprobar la Defensa de Trabajo Final Integrador, se confeccionará el dictamen de aprobación. Se designará un representante del jurado para su posterior lectura.

27. El director de Trabajo Final Integrador y el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) podrán hacer uso de la palabra en la presente etapa, sin estar habilitados para emitir voto.

28. El representante académico de la Especialización sólo dará inicio y cierre a la presente etapa, por alguna razón operativa o por alguna consulta de los Jurados, pero sin intervenir en la deliberación sustantiva del jurado.

29. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.

30. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador operativo realizará al menos tres (3) capturas de pantalla, no procediendo a su grabación en formato de video.

### **Sección 5: Lectura del Acta de Aprobación de Trabajo Final Integrador**

31. Los actores intervinientes en la presente sección serán: el coordinador operativo designado por la Secretaría de Posgrado/Secretaría Académica, los representantes académicos de la Especialización involucrada (director y/o codirector), los jurados de Trabajo Final Integrador, el director de Trabajo Final Integrador, el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) y el maestrando.

32. Esta etapa tendrá carácter público mediante su transmisión por medios sincrónicos (streaming).

33. El representante académico de la Especialización le solicitará al coordinador operativo lo siguiente: que reúna a los miembros de los dos grupos creados para la etapa de deliberación y, que reanude la transmisión por medios sincrónicos (streaming). Una vez que esto haya ocurrido, se dará inicio formal a la etapa de lectura del Acta de Aprobación, solicitando al representante del jurado elegido para ello que haga uso de la palabra.

34. El representante del Jurado procederá a leer el dictamen de aprobación de Defensa de Trabajo Final Integrador

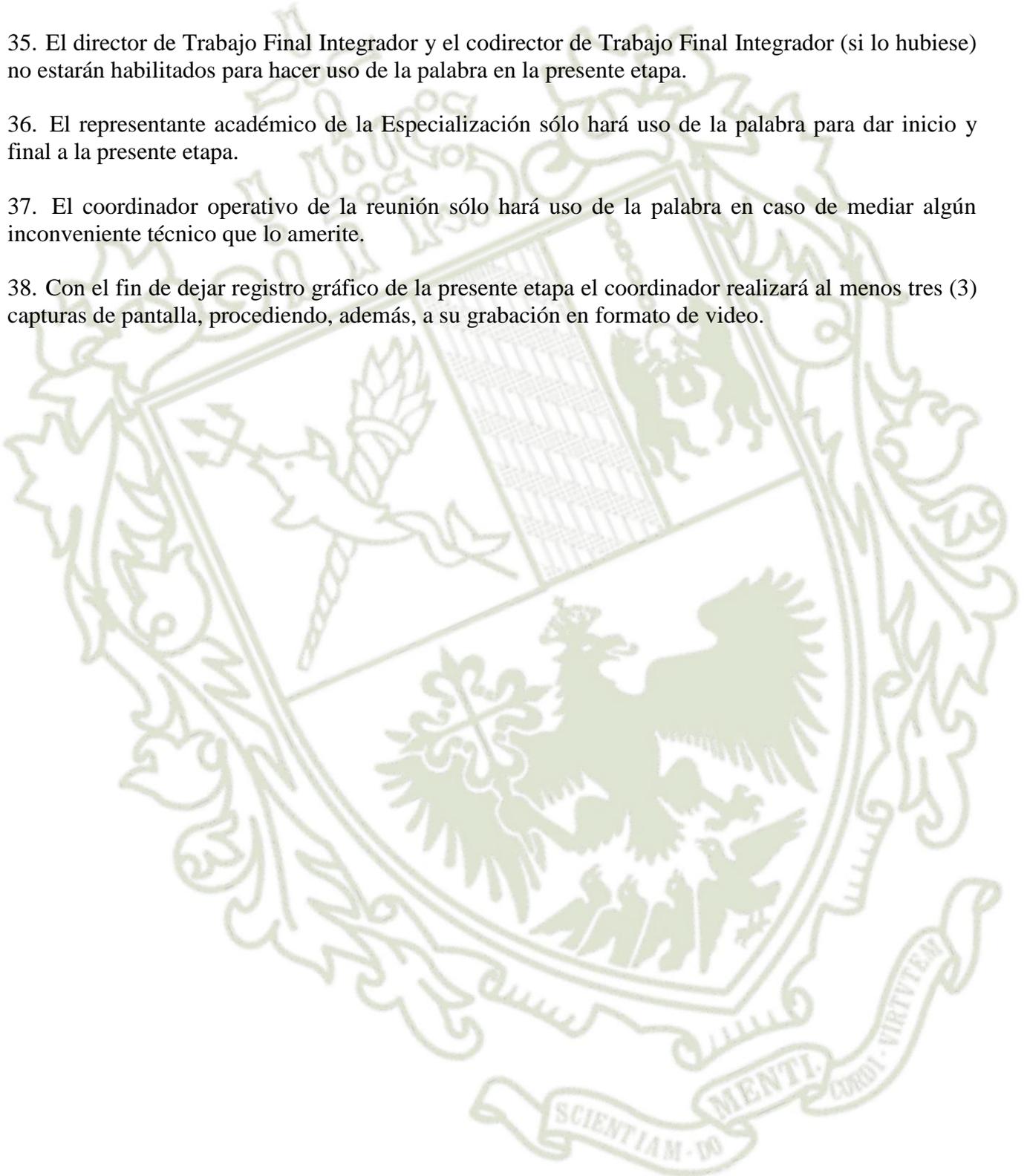


**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

35. El director de Trabajo Final Integrador y el codirector de Trabajo Final Integrador (si lo hubiese) no estarán habilitados para hacer uso de la palabra en la presente etapa.
36. El representante académico de la Especialización sólo hará uso de la palabra para dar inicio y final a la presente etapa.
37. El coordinador operativo de la reunión sólo hará uso de la palabra en caso de mediar algún inconveniente técnico que lo amerite.
38. Con el fin de dejar registro gráfico de la presente etapa el coordinador realizará al menos tres (3) capturas de pantalla, procediendo, además, a su grabación en formato de video.





**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**ANEXO XV NOTA DE SOLICITUD DE RECURSOS PARA DEFENSA DE Trabajo Final Integrador SINCRÓNICA A DISTANCIA**

Buenos Aires, .... de ..... de .....

At. Director/a de Posgrados/Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar, conforme a lo establecido en el punto 2 del Protocolo para Defensa de Trabajo Final Integrador de Especialización a Distancia por Medios Tecnológicos Sincrónicos, la presente información requerida para la realización del próximo acto de defensa de Trabajo Final Integrador

Nombre de la carrera	
Título del Trabajo Final Integrador a defender	
Subtítulo del Trabajo Final Integrador a defender	
Fecha y horario posible (1)	
Fecha y horario posible (2)	
Fecha y horario posible (3)	

	Nombre	DNI /Pasaporte	dirección de correo electrónico	contacto telefónico directo
Director/a de la carrera				
Jurado de Trabajo Final Integrador 1				
Jurado de Trabajo Final Integrador 2				
Jurado de Trabajo				



Final Integrador 3 (externo)				
Director/a de Trabajo Final Integrador				
Co-director de Trabajo Final Integrador				
Tesista				

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

(firma del Director/a o Coordinador/a de la Especialización Interviniente)

.....

**ANEXO XVI ACTA DE ASISTENCIA A LA DEFENSA DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

Buenos Aires, .... de ..... de .....

Por la presente, se deja constancia que los actores intervinientes que seguidamente se detallan son quienes se encuentran conectados por medios tecnológicos sincrónicos para la realización del presente acto de defensa de Trabajo Final Integrador

	Nombre	DNI /Pasaporte
Director/a de la carrera		
Jurado de Trabajo Final Integrador 1		
Jurado de Trabajo Final Integrador 2		
Jurado de Trabajo Final Integrador 3 (externo)		



**USAL**  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR

*Ciencia a la mente y virtud al corazón*

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

Director/a de Trabajo Final Integrador		
Co-director de Trabajo Final Integrador		
Tesista		

(firma del Director/a o Coordinador/a de la Especialización Interviniente)

.....

(Nombre, Apellido y rol institucional del firmante)

